

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



PLAN OPERATIVO 2024

PRESENTADO POR:

LICDA. ANA RUTH AVELAR VALLADARES

DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

PERÍODO 2023-2027

CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE 2023

ÍNDICE

PLAN OPERATIVO 2024 PARA LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR		
	INTRODUCCIÓN.....	2
	ORGANIGRAMA.....	3
	VISIÓN Y MISIÓN.....	4
1	ÁREA DE PROTECCIÓN, DEFENSA Y TUTELA.	
	▪ OBJETIVOS.....	5
2	ÁREA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.	
	▪ OBJETIVOS.....	9
3	ÁREA DE INVESTIGACIÓN SITUACIONAL DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.	
	▪ OBJETIVOS.....	12
4	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	14
5	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023	
	▪ PRIMER SEMESTRE.....	17 - 18
	▪ SEGUNDO SEMESTRE.....	19 - 20

INTRODUCCIÓN

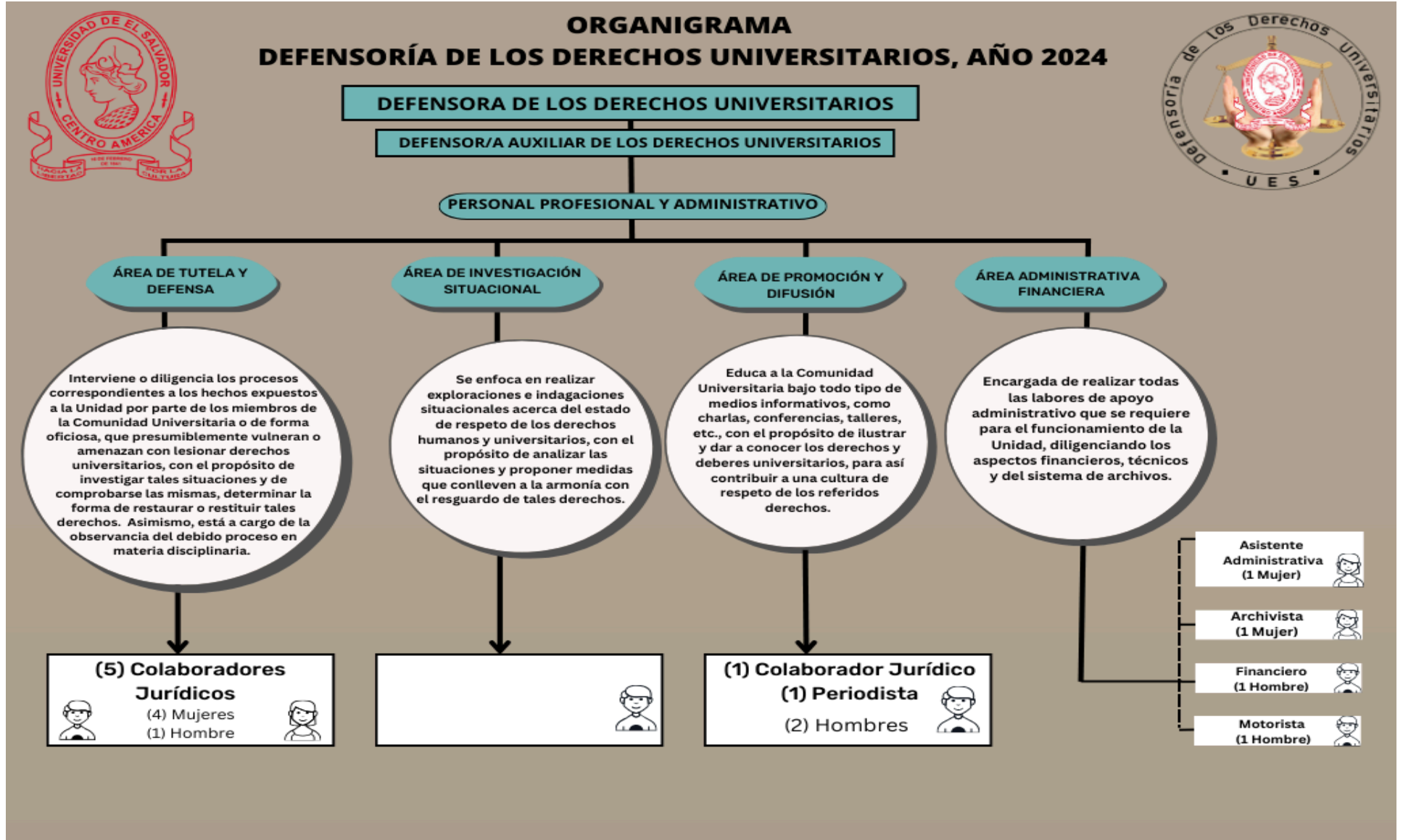
La Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, surge a partir de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador (UES), publicada en el Diario Oficial, número 96, tomo 343, del 25 de mayo de 1999, siendo así que en el Art. 62 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece que dicha Defensoría será un organismo independiente de los órganos de gobierno universitario y de cualquiera de sus funcionarios, sin menoscabo de la obligación que estos tendrán de prestarle toda la cooperación requerida para el cumplimiento de sus objetivos.

Dicho organismo, tendrá por objeto conocer de las violaciones que cualquier autoridad universitaria cometa a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, por actos u omisiones, garantizando la defensa o restauración de tales derechos, para quien resultare afectado. Estará a cargo de un Defensor de los Derechos Universitarios, quien deberá reunir los mismos requisitos del Fiscal General de la Universidad y será electo para el mismo período y en la misma forma que el Rector. El procedimiento de su intervención y funcionamiento lo establecerá un reglamento especial.

Por otra parte, el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, dispone que el Defensor de los Derechos Universitarios es el funcionario responsable de velar por la promoción y la protección o tutela de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria. La promoción comprenderá la elaboración de informes de investigación sobre la situación de los derechos y de los deberes correlativos. La protección o tutela se manifestará contra actos de autoridad que lesionen los derechos humanos o universitarios de una persona o grupo de personas miembros de la UES. Para ser Defensor de los Derechos Universitarios, se requiere, además de los requisitos señalados en el Art. 62 de la Ley Orgánica, conocimiento y experiencia en promoción y protección de los derechos humanos. Su actuación será totalmente imparcial e independiente, fundamentada exclusivamente en el derecho, la equidad y la sana crítica. Las intervenciones, resoluciones o recomendaciones que dicte, de acuerdo con el procedimiento que regulará su reglamento especial, buscarán la garantía o restauración de los derechos afectados. Para efectos del presente reglamento, los derechos universitarios son los que la Ley Orgánica y los reglamentos de la UES reconocen a sus miembros. Asimismo, en dicho Reglamento, en su Art. 21, se contemplan las Atribuciones y Deberes del Defensor de los Derechos Universitarios.

Considerando lo anterior, expongo a la comunidad universitaria de la UES, el plan operativo de trabajo de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES, a realizarse en el año 2024, el cual contiene todas las estrategias, metas y actividades que pretenden realizarse en cada área de trabajo de dicho Organismo.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 “Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”



MISIÓN Y VISIÓN

Misión

La Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, es el organismo rector que vela por la promoción de los derechos universitarios y garantiza la defensa o restauración de los mismos contra actos u omisiones de las autoridades universitarias, de manera imparcial e independiente, fundamentada en el derecho, la equidad y la sana crítica.

Visión

La Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, contribuye a la formación integral de la comunidad universitaria, propiciando un ambiente de respeto y armonía entre los miembros de la comunidad y la corporación universitaria.

CIUDAD UNIVERSITARIA, 2024

ÁREA DE PROTECCIÓN, DEFENSA Y TUTELA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

El objetivo que se desarrollará en el área:

- 1) Conocer e intervenir en los casos de amenaza y violación a los derechos humanos y universitarios conforme lo establecido en el Reglamento Especial de los Derechos de los Miembros de la Universidad Salvador, a través de los diferentes procesos con que cuenta la Unidad, es decir por medio de la asistencia jurídica, mediación, y denuncia. Asimismo, en esta área se encuentra la observancia del debido proceso en materia disciplinaria, como también la de asesorar a los integrantes de la comunidad universitaria sobre las actividades académicas, administrativas, laborales, como en las peticiones e interposiciones de recursos cuando se consideren violentados sus derechos universitarios.

META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1) Recibir y registrar las denuncias y peticiones de buenos oficios, como también las asesorías.	Registro en un libro de entrada.	Libro de registro y de forma digital.
2) Investigar los hechos denunciados o de los cuales se solicita una gestión de buenos oficios.	Apertura de expedientes de asistencia jurídica o de denuncia, según sea el caso.	Expedientes y resoluciones.
3) Aperturar las denuncias que procedan de manera oficiosa.	A través de los resultados de las investigaciones situacionales, como de las situaciones que tenga conocimiento la Unidad.	Informes anuales sobre el estado de los derechos universitarios.
4) Dar seguimiento a las resoluciones emitidas como también de los expedientes de asistencia jurídica que se aperturen, apostando más a gestiones de buenos oficios para solventar las controversias, esto anterior,	Notas de seguimiento, inspecciones y entrevistas.	Registro de actividades realizadas en cada expediente.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

antes de proceder a la apertura de un proceso de denuncia		
5) Asesorar los recursos de impugnación solicitados por la comunidad universitaria.	Elaboración de escritos, u orientación para la elaboración de los mismos, como seguimiento ante el funcionario u organismo ante el cual se interpuso el recurso.	Registro de expedientes y hoja de asesoría.
6) Actualizar el Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES.	Adecuar dicho Reglamento a la Ley de Procedimientos Administrativos.	Acuerdo de la Asamblea General Universitaria, aprobando las reformas correspondientes y publicación en el Diario Oficial, para su entrada en vigencia.
7) Virtualización de los servicios de la Defensoría Universitaria, para que el usuario pueda observar a través del expediente en línea u otro sitio oficial, el estado del expediente aperturado.	Se realizarán gestiones a través de la Dirección de Tecnologías de la Información de la UES y de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para crear dicho sistema informático.	El expediente en línea para el caso de estudiantes, y para el personal de la UES, el sistema informático creado para tal fin.

PROGRAMA DE OBSERVANCIA DEL DEBIDO PROCESO EN LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

El objetivo que se desarrollará en el programa:

- 1) Garantizar la observancia del debido proceso en los procedimientos disciplinarios aperturados en contra de integrantes de la comunidad universitaria.

META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1) Dar seguimiento observando el debido proceso en los procedimientos disciplinarios aperturados en contra de	Nombrar observadores en las audiencias únicas de los procesos disciplinarios.	

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 “Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

integrantes de la comunidad universitaria.		Expedientes disciplinarios y actas de audiencias únicas.
2) Capacitar al personal de la Defensoría Universitaria en el tema de la observancia del debido proceso, en la normativa disciplinaria y sus reformas.	Realizar talleres de capacitación sobre la normativa disciplinaria y observancia del debido proceso en los expedientes disciplinarios aperturados.	Informe anual sobre las capacitaciones asistidas.
3) Capacitar a Organismos y Funcionarios Universitarios sobre el tema del debido proceso en la normativa disciplinaria universitaria.	Realizar talleres de capacitación sobre la normativa disciplinaria y observancia del debido proceso en los expedientes disciplinarios.	Informe anual sobre las capacitaciones asistidas.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El objetivo que se desarrollará en este programa:

- 1) Promover una convivencia de respeto y armonía entre los integrantes de la comunidad universitaria, aplicando la resolución de conflictos por vía de la mediación cuando fuere pertinente.

META	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1) Garantizar que las peticiones para solventar conflictos que se presenten ante la Defensoría Universitaria, a solicitud de integrantes de la comunidad universitaria, se apliquen	Aplicar las técnicas de la mediación o conciliación cuando las peticiones de intervención puedan ser mediables y requieran una respuesta inmediata.	En el informe anual, en el apartado sobre el programa de mediación y resolución de conflictos.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

los métodos alternos de resolución de conflictos.		
2) Certificar al personal de la Defensoría Universitaria en calidad de mediadores, con el apoyo de la Procuraduría General de la República.	Capacitaciones facilitadas por la Procuraduría General de la República.	Diplomas otorgados al personal de la Defensoría Universitaria, certificándolos como mediadores.
3) Hacer las gestiones necesarias para la instauración de un Centro de Mediación, que tenga todas las condiciones idóneas.	Peticiones ante las autoridades universitarias, solicitando el apoyo para la habilitación de un espacio que permita generar las condiciones para la creación de un Centro de Mediación.	Creación del Centro de Mediación, adscrito a la Defensoría Universitaria.
4) Promover el diálogo permanente entre integrantes de la comunidad universitaria y las autoridades involucradas en alguna controversia, con el propósito de solucionar el conflicto.	Conformar una mesa de diálogo permanente coordinada por la Defensoría Universitaria, en la cual se discutan temas de interés de los diferentes sectores con las autoridades universitarias a fin de encontrar salidas alternas a conflictos.	Actas sobre la conformación y reuniones de las mesas de diálogo.

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

El objetivo que se desarrollará en el área:

- 1) Garantizar la promoción de los Derechos Universitarios en las doce Facultades y Oficinas Centrales de la Universidad de El Salvador, por medio de diferentes actividades de difusión.

METAS	ACTIVIDADES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1) Garantizar que las Facultades y Oficinas Centrales, se cubran con actividades de promoción y difusión de derechos humanos y universitarios.	Realizar campañas de promoción y difusión de los derechos universitarios, por medio de charlas, talleres, conferencias, ferias de derechos universitarios, etc., las que estarán dirigidas a toda la comunidad universitaria.	Informe anual en el área de promoción y difusión.
2) Utilizar los medios digitales para divulgar información relacionada a los derechos humanos y universitarios, principalmente potenciando los ya existentes, como el sitio web, Facebook y YouTube.	Creación y edición del material digital sobre temas relacionados a derechos humanos y universitarios, para publicarlo periódicamente a nuestros medios digitales, como también solicitar el apoyo en la difusión a la Secretaría de Comunicaciones de la UES, para que el material educativo también se difunda a través de las redes sociales oficiales de la UES.	Las publicaciones a través de nuestros medios digitales como también los medios o redes sociales de la Universidad de El Salvador.
3) Continuar con el programa radial: “Defensoría en Acción”, el cual es transmitido a través de	Generar invitaciones a las personas expertas sobre cada tema del cual se transmite el programa radial y podcast en	

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

<p>YSUES Radio Universitaria, y también es publicado en formato podcast dentro del canal de la Defensoría Universitaria en YouTube.</p>	<p>YouTube, priorizando temas relacionados a los derechos humanos y universitarios.</p>	<p>Informe anual en el área de promoción y difusión.</p>
<p>4) Facilitar charlas de inducción sobre el rol de la Defensoría Universitaria, y los derechos y deberes universitarios, dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso de las doce Facultades.</p>	<p>Todo el personal de la Defensoría Universitaria participará en las actividades de inducción con estudiantes de nuevo ingreso de las doce Facultades, para lo cual se girará invitaciones a los Vicedecanatos de cada una de las Facultades, con el propósito de que se organicen tales actividades o se permitan los espacios para que la Defensoría Universitaria participe explicando a los estudiantes sobre cuáles son sus derechos y deberes universitarios.</p>	<p>En informe anual de las actividades realizadas en este rubro.</p>
<p>5) Elaboración de afiches, trípticos y demás material promocional sobre las funciones de la Defensoría Universitaria como de los principales derechos y deberes universitarios.</p>	<p>Se harán las gestiones respectivas para la obtención de tal material educativo, con el propósito de entregarlos a los integrantes de la comunidad universitaria que reciban charlas o capacitaciones de parte de la Defensoría Universitaria, al igual que estará a disposición de las personas que se presenten a las oficinas de dicha Unidad a recibir asesoramiento.</p>	<p>A través de las diferentes solicitudes para la obtención del material educativo, como también del informe anual de labores en el área de promoción y difusión.</p>
<p>6) Programas educativos de sensibilización y capacitación a Organismos y Funcionarios del Gobierno de la</p>	<p>A través de diferentes capacitaciones dirigidas a Funcionarios como también integrantes de los Organismos de Gobierno Universitario, sobre</p>	

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

<p>Universidad de El Salvador.</p>	<p>diferentes temas de índole universitaria, académica y administrativa, como también sobre temáticas de derechos humanos, involucrando tanto legislación interna como externa.</p>	<p>En el informe anual que refleje los datos en este rubro.</p>
<p>7) Capacitar y formar a la comunidad universitaria en el tema de Derechos Humanos, en aplicación de los diferentes Convenios o Cartas de Entendimiento, firmados entre la UES con instituciones gubernamentales.</p>	<p>Trabajo en conjunto en la promoción de los derechos humanos con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Instituto de Acceso a la Información Pública, e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, entre otros.</p>	<p>En informe anual de las actividades realizadas sobre este tema.</p>
<p>8) Formar y capacitar a la comunidad universitaria, sobre temas relativos a la prevención del acoso sexual, salud mental, e igualdad y equidad de género.</p>	<p>Con el apoyo de diferentes instituciones gubernamentales afines a dichos temas, contar con el apoyo de facilitadores expertos en la materia, que puedan apoyarnos en exponer tales temas a la comunidad universitaria.</p>	<p>Informe anual de las actividades realizadas sobre dichos temas.</p>
<p>9) Incorporar recurso humano permanente al área de promoción y difusión, por ejemplo, dos profesionales, uno especialista en el tema educativo y otro sobre el área psicológica, este último permitirá también apoyar el área de tutela y defensa para asistir a las víctimas de violación a derechos humanos y universitarios.</p>	<p>Mediante contrataciones solicitadas ante las autoridades universitarias, o sino podría cubrirse a través de traslados de personal.</p>	<p>Las contrataciones correspondientes o traslados.</p>

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 “Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

<p>10) Capacitar de forma constante y permanente al personal de la Defensoría Universitaria, para que el usuario reciba el mejor servicio y una atención eficiente. En este punto también se pretende solicitar apoyo financiero para exonerar de pagos al personal de la Defensoría Universitaria que opte por cursar una maestría relacionada a los derechos humanos.</p>	<p>Solicitudes dirigidas a instituciones gubernamentales relacionadas al área de derechos humanos, para que nos puedan brindar el apoyo en las capacitaciones.</p> <p>En el caso de las maestrías, se solicitará el apoyo a las autoridades correspondientes.</p>	<p>Registro de las diferentes solicitudes planteadas a las autoridades respectivas.</p>

ÁREA DE INVESTIGACIÓN SITUACIONAL DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

El objetivo que se desarrollará en esta área:

- 1) Realizar exploraciones e indagaciones dentro de la Universidad de El Salvador, en los sectores que la conforman, para identificar situaciones de irrespeto a los derechos humanos y universitarios, con el propósito de establecer ante las autoridades universitarias competentes, medidas o resoluciones que conlleven a la reparación o restauración de los referidos derechos.

META	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>1) Realizar investigaciones situacionales sobre el estado de los derechos humanos y universitarios en la Universidad de El Salvador.</p>	<p>Realizar sondeos con la comunidad universitaria para establecer la situación de los derechos humanos y universitarios que podrían estarse vulnerando por una conducta o práctica institucional.</p>	<p>Sondeos, peticiones de informes, entrevistas, encuestas, y cualquier otra acción que permita recabar la información veraz y necesaria para emitir un pronunciamiento al respecto.</p>

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 “Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

2) Publicar los resultados de las investigaciones realizadas.	Con los resultados publicados, se analizará la necesidad de dirigir peticiones a las autoridades, organismos o funcionarios del gobierno universitario, o crear mesas de diálogo, para reparar en aquellas situaciones que pudieron haberse identificado presuntas vulneraciones a derechos universitarios, en caso las hubiere.	Los diferentes acuerdos o resoluciones emitidos por los organismos o funcionarios del gobierno universitario, involucrados en ambas investigaciones situacionales.
3) Incorporar recurso humano permanente afín al Área de Investigación Situacional de los Derechos Universitarios, para realizar las actividades correspondientes y cumplir con los objetivos trazados.	Mediante contrataciones solicitadas ante las autoridades universitarias, también podría cubrirse a través de traslados de personal.	Las contrataciones correspondientes o traslados.

OBSERVACIÓN: Dicha área fue instaurada a partir de septiembre del año 2021.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 “Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivos que se desarrollarán en este programa:

- 1) Establecer relaciones de cooperación con Organismos Nacionales e Internacionales que promuevan la Defensa de los Derechos Humanos.
- 2) Que la Defensoría Universitaria pueda brindar un servicio de calidad a la comunidad universitaria, realizando su labor de protección, promoción y defensa de los derechos universitarios al más alto nivel.

META	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1) Reinsertar a la Defensoría de los Derechos Universitarios a Organismos Internacionales que trabajan en la Defensa de los Derechos Humanos o Universitarios, tales como la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, el Instituto Latinoamericano del Ombudsman, como una alternativa de desarrollo con instituciones afines al trabajo que se realiza en la Defensoría de los Derechos Universitarios.	Constante comunicación con los delegados o secretarios de las diferentes redes y organismos internacionales, para posicionar a la Defensoría de los Derechos Universitarios.	Las diferentes solicitudes planteadas a los Organismos Internacionales.
2) Brindar soporte legal y gestionar acompañamiento del área psicológica, dirigidas a víctimas de	Mantener comunicación con las entidades correspondientes, en el sentido de proporcionar asistencias	Coordinación con el Centro de Atención

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

<p>casos de denuncia por acoso sexual, por ejemplo, a través del Centro de Atención Integral para Mujeres en Situación de Violencia de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.</p>	<p>legales y psicológicas a las víctimas de acoso sexual.</p>	<p>Integral para Mujeres en Situación de Violencia de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.</p>
<p>3) Capacitar al personal jurídico y administrativo de la Defensoría Universitaria sobre Legislación Externa aplicable a los procesos internos en la Universidad de El Salvador.</p>	<p>Establecer cooperación con la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, para capacitar al personal de la Defensoría Universitaria en materia de legislación, por ejemplo, la Ley de Procedimientos Administrativos, o también solicitar apoyo a otras instituciones gubernamentales para capacitaciones sobre la Ley de Ética Gubernamental, Ley de Acceso a la Información Pública, entre otras de interés en el quehacer académico y administrativo de la Universidad de El Salvador.</p>	<p>A través de las diferentes solicitudes que se realicen ante las instancias competentes para materia de capacitación al personal de la Defensoría Universitaria.</p>
<p>4) Contar con instalaciones físicas espaciosas y cómodas para atender a la comunidad universitaria.</p>	<p>Continuar con las gestiones ante las autoridades universitarias para contar con nuevas instalaciones físicas para el mejor funcionamiento de la Defensoría Universitaria.</p>	<p>Se cuenta con un anexo de la Defensoría Universitaria, pero sigue sin ser suficiente para el trabajo efectivo del área de protección, defensa y tutela.</p>
<p>5) Contar con Delegados de la Defensoría Universitaria a tiempo completo en las Facultades Multidisciplinarias, con el objetivo de lograr mayor cobertura de atención a</p>	<p>Continuar haciendo las gestiones respectivas, a fin de lograr apoyo financiero para poder asignar Delegados de la Defensoría Universitaria a tiempo completo en las Facultades Multidisciplinarias.</p>	<p>Las diferentes peticiones de apoyo para lograr la meta requerida.</p>

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
“Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

los integrantes de la comunidad universitaria de las Facultades referidas.		
6) Generar una carta de entendimiento entre la UES y el Instituto de Acceso a la Información Pública, que permitan generar procesos formativos dirigidos a la comunidad universitaria.	Proponer al Instituto de Acceso a la Información Pública, generar una carta de entendimiento, que nos permita continuar y fortalecer el Diplomado Especializado en Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El registro de comunicación institucional con el Instituto de Acceso a la Información Pública.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 “Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

PRIMER SEMESTRE

N°	DESCRIPCIÓN	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Semanas																								
1.	Actualizar el contenido de las redes sociales y sitio web.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.	Elaboración de mural informativo.			x		x				x				x				x				x			
3.	Asesorías legales (virtuales y presenciales).			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.	Diligenciar asistencias pendientes y denuncias aperturadas en el 2023.				x	x	x	x	x																
5.	Diligenciar asistencias jurídicas, mediaciones, y denuncias interpuestas en el año 2024.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6.	Fase de preparación para el diagnóstico participativo sobre la promoción y difusión de los derechos humanos y universitarios.					x	x	x	x																
7.	Coordinar charlas sobre los derechos y deberes universitarios con estudiantes de nuevo ingreso.				x	x	x	x	x																
8.	Charlas al sector estudiantil de nuevo ingreso.							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9.	Desarrollo del programa radial: "Defensoría en Acción".			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10.	Visitas a las Facultades Multidisciplinarias.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11.	Coordinar procesos formativos con apoyo de instituciones gubernamentales y ofrecerlos a la comunidad universitaria.					x	x	x						x	x	x	x	x	x	x					
12.	Producir material educativo digital sobre los derechos humanos y universitarios, ya sea en redes sociales como a través de nuestro canal en YouTube.					x	x			x	x			x	x			x	x			x	x		
13.	Generar afiches y trípticos relacionados a los derechos universitarios.					x								x											x
14.	Realizar investigaciones situacionales sobre los derechos universitarios.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15.	Gestiones para capacitar al personal profesional y administrativo de la Defensoría Universitaria.			x	x				x	x	x	x	x	x								x	x	x	x
16.	Jornadas de capacitación al personal profesional y administrativo de la Defensoría Universitaria.							x	x							x	x	x		x					
17.	Charlas dirigidas al personal de la UES, relacionadas al Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la UES, asimismo sobre la prevención del acoso sexual y laboral.											x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 “Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

18.	Charlas educativas dirigidas a estudiantes de antiguo ingreso, sobre diferentes temáticas de interés, relacionadas a los derechos humanos y universitarios.																							x	x	x	x	x	x	x	x													
19.	Evaluación semestral de cada área de trabajo.																																							x	x			
20.	Presentar informe semestral de cada área de trabajo.																																										x	x

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

SEGUNDO SEMESTRE

N°	DESCRIPCIÓN	Julio				Agosto				Sep.				octubre				Nov.				Dic.																							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																				
	Semanas																																												
1.	Actualizar el contenido de las redes sociales y sitio web.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																						
2.	Elaboración de mural informativo.	x					x				x				x					x																									
3.	Realización de eventos en la UES, ya sean clausuras, foros, conversatorios, etc., relacionadas a procesos formativos dirigidos a la comunidad universitaria.			x	x						x	x	x																																
4.	Diligenciar asistencias jurídicas, mediaciones, y denuncias interpuestas en el año 2024.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.	Asesorías legales (virtuales y presenciales).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
6.	Visitas a las Facultades Multidisciplinarias.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
7.	Capacitación y planificación con el equipo educativo de apoyo.	x	x								x	x	x	x	x																														
8.	Gestión para capacitaciones al personal profesional y administrativo de la Defensoría Universitaria.			x	x	x	x																																						
9.	Jornadas de capacitación al personal profesional y administrativo de la Defensoría Universitaria.																																												
10.	Realizar investigaciones situacionales sobre los derechos universitarios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
11.	Realización de ferias de derechos y deberes universitarios.																																												

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 “Si habrá libertad, con una cultura de Derechos Humanos”

12.	Talleres educativos a los diferentes sectores de la comunidad universitaria.												x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
13.	Charlas dirigidas a estudiantes, sobre el tema del acoso sexual, formas de manifestación e instancias para denunciar.																														
14.	Invitar a la Comunidad Universitaria para que participen en Certamen Literario 2024.																														
15.	Evaluación semestral de cada área de trabajo.																														
16.	Informe anual de cada área de trabajo.																														